

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de

la Jurisdicción Contencioso Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En Sevilla, a 30 de octubre de 2006. Fdo: La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título proyecto	Presupuesto. aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar	Plazo ejecución
Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas.	Adquisición de mobiliario.	3.248,00 €	3.248,00 €	Mobiliario de oficina..	3 meses
Sevilla	Cruz Roja Española en Andalucía.	Obras y adaptación de locales para la atención de inmigrantes.	156.000,00 €	156.000,00 €	Reforma de 3 locales para centros de primera acogida y alojamiento temporal.	8 meses
Sevilla	Asociación Cultural de Inmigrantes Guinea Bissau.	Reformas de la sede y equipo periodístico	7.149,00 €	7.149,00 €	Mampara, puerta, baranda y ordenador.	3 meses
Sevilla	Amal Andaluza.	Equipamiento de la Asociación.	4.000,00 €	4.000,00 €	Ordenador, videoprojector, encuadernadora, pantalla y mobiliario.	3 meses
Sevilla	Unión de Agricultores y Ganaderos de Andalucía COAG	Servicio de mediación para la integración sociolaboral de inmigrantes en el m. Rural.	3.000,00 €	3.500,00 €	3 Ordenadores completos.	3 meses
Sevilla	Movimiento por la Paz, el Desarme y la Libertad en Andalucía MPDLA.	Mejora infraestructura atención inmigrante.	3.528,72 €	3.528,72 €	Cerramiento para división de oficina.	6 meses
Sevilla	Comisión Española de Ayuda al Refugiado.	Imágenes.	2.500,00 €	2.000,00 €	1 proyector.	3 meses
Sevilla	Asociación Afromujer de Andalucía.	Vía amiga	3.555,83 €	3.500,00 €	Ordenador, cámara video, mobiliario y bibliografía inventariable.	3 meses
Sevilla	Asociación Cooperación y Desarrollo con el Norte de Africa.	Opción de compra de local para sede y su adecuación.	204.000,00 €	183.600,00 €	Adquisición de nueva sede en dos años (140.000 € en 2006 y 43.600 € en 2007).	8 meses
Sevilla	Asociación Voz del Inmigrante.	Mejora de la infraestructura.	2.667,00 €	2.514,00 €	Ordenador y televisión.	3 meses
Sevilla	Enlazadores del Mundo.	Infraestructura de local.	3.593,00 €	3.500,00 €	Mobiliario oficina, equipo informático, televisor, teléfono.	3 meses
Sevilla	Mujeres entre Mundos.	Infraestructura de la ONG Mujeres entre mundos.	1.585,57 €	1.585,00 €	Equipamiento luminotécnico.	3 meses

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Universidades (Sensibilización y formación), al amparo de la Orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Universidades (Sensibilización y formación), esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006 anteriormente mencionada, el extracto de la resolución de fecha 9 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Universidades (Sensibilización y formación) y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada resolución se encuentra asimismo expuesto en los tabloneros de anun-

cios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

#### A N E X O

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 25 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A UNIVERSIDADES (SENSIBILIZACION Y FORMACION), AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COORDINACIÓN DE POLÍTICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se aprue-

ban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 21 solicitudes de Universidades en la Modalidad de Programas (Sensibilización y formación).

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de Programas. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las Universidades, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada

una de ellas, para proyectos de Programas (Sensibilización y formación), y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.4410 1.31J.7.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 12 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En Sevilla, a 30 de octubre de 2006. La Directora General de Coordinación de Políticas Migratorias, Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación Entidad	Título Proyecto	Pesupuesto aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Almería	Universidad de Almería	Máster de mediación e intervención en contextos interculturales.	30.000,00	6.000 €	Personal contratado. Suministros Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.
Almería	Universidad de Almería	X congreso de inmigración.	16.000,00	6.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros
Almería	Universidad de Almería	VI Jornadas de educación intercultural.	4.500,00	4.500 €	Personal contratado. Suministros.Otros Material fungible.
Córdoba	Universidad de Córdoba	Conversaciones pedagógicas.	14.506,00	2.500 €	Personal contratado. Suministros Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.
Granada	Universidad de Granada	Experto universitario en derecho de extranjería.	30.000,00	14.000 €	Personal contratado, dietas desplazamientos, suministros, material fungible y otros.
Huelva	Universidad de Huelva	Comunidad, el mapa multicultural de Huelva.	14.664,50	6.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros.CD Publicación
Huelva	Universidad de Huelva	Master en estudios migratorios, desarrollo e intervención social.	12.000,00	12.000 €	Personal becario y docente.
Jaén	Universidad de Jaén	Programa de educación intercultural.	12.000,00	12.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos
Málaga	Universidad de Málaga	Seminario interdisciplinar de estudios sobre inmigración de la Universidad de Málaga.	6.250,00	3.000 €	Personal contratado. Material fungible. Otros
Sevilla	Universidad de Sevilla	Curso de realización radiofónica intercultural.	7.000,00	7.000 €	Personal contratado. Otros
Sevilla	Universidad de Sevilla	Curso de experto en mediación cultural.	30.000,00	15.000 €	Personal contratado. Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.
Sevilla	Universidad Pablo de Olavide.	Progr. para la gestión de espacios de dialogo intercultural y solidario enVera	12.000,00	12.000 €	Personal contratado. Suministros Dietas y desplazamientos. Otros Material fungible.

*RESOLUCION de 30 de octubre de 2006, de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias, por la que se publica un extracto del contenido de la resolución de concesión de subvenciones, en la modalidad de programas de Entidades sin ánimo de lucro, al amparo de la orden que se cita.*

Examinadas y resueltas las solicitudes presentadas al amparo de la Orden de 8 de febrero de 2006, por la que se aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa convocatoria para el año 2006, (BOJA núm. 36, de 22 de febrero de 2006), en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro, esta Dirección General.

**R E S U E L V E**

Primero. Hacer público, a efectos de notificación y publicidad conforme a los artículos 13.4 y 16 de la Orden de 8 de febrero de 2006 anteriormente mencionada, el extracto de la resolución de fecha 16 de octubre de 2006, por la que se conceden subvenciones, en la Modalidad de Programas a Entidades sin ánimo de lucro y que se transcribe en el Anexo adjunto.

Segundo. El contenido íntegro de la mencionada Resolución se encuentra asimismo expuesto en los tablones de anuncios de la Consejería de Gobernación y en las Delegaciones del Gobierno correspondientes a los domicilios de las entidades solicitantes.

Tercero. El plazo para la interposición de los recursos procedentes, comenzará a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

**A N E X O**

EXTRACTO DE LA RESOLUCION DE 16 DE OCTUBRE DE 2006, DE LA DIRECTORA GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS, POR LA QUE SE CONCEDEN SUBVENCIONES EN LA MODALIDAD DE PROGRAMAS A ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 8 DE FEBRERO DE 2006, POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS DE SUBVENCIONES PARA PROGRAMAS E INFRAESTRUCTURAS DESTINADOS AL ARRAIGO, LA INSERCIÓN Y LA PROMOCIÓN SOCIAL DE PERSONAS INMIGRANTES EN EL AMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA DIRECCION GENERAL DE COORDINACION DE POLITICAS MIGRATORIAS Y SE EFECTUA SU CONVOCATORIA PARA EL AÑO 2006

1.º Con fecha 22 de febrero de 2006 del presente año se publica la Orden de 8 de febrero de 2005, por la que se

aprueban las bases reguladoras de subvenciones para programas e infraestructuras destinados al arraigo, la inserción y la promoción social de personas inmigrantes en el ámbito de las competencias de la Dirección General de Coordinación de Políticas Migratorias y se efectúa su convocatoria para el año 2006, siendo admitidas a trámite 104 solicitudes de entidades sin ánimo de lucro en la Modalidad de Programas.

2.º Conforme al artículo 6.2 de la Orden de convocatoria el procedimiento para la concesión de subvenciones es en régimen de concurrencia competitiva, estando limitada a la disponibilidad presupuestaria, por lo que ha sido necesario proceder a la ordenación de las solicitudes, atendiendo a los criterios establecidos en la Orden de convocatoria, con el fin de conceder subvenciones a las solicitudes que hayan obtenido mayor valoración.

3.º Examinadas las solicitudes correspondientes al Anexo que se acompaña han obtenido una calificación superior a los 35 puntos y por tanto han sido valoradas favorablemente según los criterios referidos para la obtención de una subvención en la modalidad de infraestructuras. El resto de solicitudes que han obtenido una puntuación menor son contrarias a la estimación positiva de subvención.

4.º Se conceden a las entidades sin ánimo de lucro, que se relacionan en el Anexo, las subvenciones que se especifican para cada una de ellas, para proyectos de Programas de atención a inmigrantes, y se deniegan las restantes solicitudes que no han sido valoradas favorablemente.

5.º Las subvenciones serán abonadas en un solo pago, con cargo a las aplicaciones presupuestarias 01.09.00.01.00.48300.31J.4.

6.º El plazo de ejecución de los proyectos será de 8 meses a contar desde la fecha de pago de la subvención.

7.º Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10, 14, 25 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación referida, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. Sevilla, 30 de octubre de 2006.- La Directora General, Teresa Bravo Dueñas.

Provincia	Denominación entidad	Título Proyecto	Presupuesto. Aceptado	Subvención concedida	Objeto a subvencionar
Almería	Asociación de Mujeres Inmigrantes Marroquíes Amal Andaluza	Intervención socioeducativa para inmigrantes	12.000,00 €	12.000 €	Personal contratado, personal voluntario, Dietas y desplazamiento, suministros, material fungible, otros.
Córdoba	Federación de Mujeres Progresistas-Córdoba	Programa de atención a mujeres inmigrantes	7.000,00 €	7.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.
Huelva	Asociación Comisión Católica Española de Migración Accem	Actuación con población subsahariana	12.000,00 €	12.000 €	Personal contratado, dietas y desplazamientos.
Jaén	Federación de Mujeres Progresistas-Jaén	Plan de intervención para mujeres inmigrantes que ejercen la prostitución	4.000,00 €	4.000 €	Personal contratado, suministros, material fungible.